

Sesion N.º 403  
 Celebrada el 7 de Marzo de 1934.

Presidió el señor Tubercaseaux, asistieron los Directores señores A. quine, Fischer, Garcia, Matte, Rossi, Saavedra, Searle y Talty, el Gerente señor Meyer-holz y el Secretario señor del Rio. Estuvieron tambien presentes el Vice-Presidente señor Schmidt y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion anterior.  
 Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 de Febrero ppdo. al 6 de Marzo en curso, con los siguientes totales:

Rescuentos al Público	\$ 289.403.51
Préstamo con garantía de Wanants; Ley N.º 5.069	" 587.052.-
Otras Operaciones; Ley N.º 5.107, Decreto Leyes N.º 103 y 646	
Compras Tcos.	1.692.108.31
Ventas "	2.253.614.73

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 6 del presente, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Osorno y La Union	\$ 1.054.329.75
Banco de Talca	" 6.000.-
	<u>\$ 1.060.329.75</u>

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dió cuenta de que, en conformidad a la Ley N.º 5.107 y al Decreto-Ley N.º 646, durante el 97º Período de Compras el Banco había adquirido Tcos. 360.015.87 que agregados a los saldos no vendidos del 94º y 96º Período por Tcos. 2.632.034.93 hacen un total de Tcos. 2.992.050.80.

En el curso de dicho período se han comprado, además, en conformidad al artículo 4º del Decreto-Ley N.º 103, de 25 de Junio de 1932, \$450.158.54 000 de b.d. para atender las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el Art.º 5º del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo Período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. 118.689.10.

Tasas de Descuento

Rescuentos al Público	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuentos a la Caja Nacional de Honor (Decreto con fuerza de Ley N.º 65)	5%
Operaciones garantizadas con vales de fienra (Ley N.º 5069)	4 1/2%

Prestamos a la Caja de Prevision de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350)	4 %
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonizacion Agricola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2 %
Prestamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466)	1 %
Prestamos a Municipalidades (Ley 4993)	4 1/2 %
Prestamos al Fisco (Ley 5296)	2 %
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 1207	2 %

Decreto-Ley  
Nº 646

Solicitud de Molino Honos. y Cia. - Se dió lectura a una nueva comunicacion de la firma Molino Honos. y Cia., de fecha 28 de Febrero, en la cual insiste en pedir reconsideracion del acuerdo tomado por el Directorio en la sesion de 31 de Enero ultimo, en virtud del cual se les concedió, por ultima vez, una próroga de 4 meses, esto es, hasta el 17 de Junio del año en curso, para cumplir con la obligacion que ellos contrajeron con el Banco en virtud de las disposiciones del Decreto-Ley Nº 646 y en conformidad a los terminos de la escritura pública de declaracion suscrita ante el Notario señor Gaete Fagalde el 18 de Noviembre de 1932.

El Directorio acordó no innovar en su acuerdo anterior, rechazando, en consecuencia, la solicitud de reconsideracion presentada por la mencionada firma.

Se levanto la sesion

Juill Subercaseaux

Francisco

S. Castro

Alfonso

Alfonso Rossi

Fernando

omel Saavedra

Wilfredo

Alfonso

Osvaldo

Alfonso